

2022

IESO RÍO CABRIEL

[PEC]

Proyecto Educativo de Centro. Fecha de aprobación 20/04/2022

INDICE

1. [INTRODUCCIÓN](#)
2. [NORMATIVA LEGAL](#)

- A. [CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO](#)
 - A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO
 - A.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO
 - A.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
 - A.4. RESPUESTAS EDUCATIVAS

- B. [PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES](#)

- C. [OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES](#)
 - C.1. OFERTA EDUCATIVA
 - C.2. OBJETIVOS GENERALES
 - C.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- D. [CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN SU CONJUNTO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.](#)
 - D.1. PROGRAMA DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
 - D.2. OTROS PROGRAMAS

- E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS (NOCOF). ANEXO I

- F. [COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO](#)

- G. [FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO](#)

- H. [PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA](#)

- I. [DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO](#)

- J. [CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES](#)
 - J.1. PLAN DE ACOGIDA

- K. [OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS](#)
 - H.1. SERVICIO DE TRANSPORTE
 - H.2. SERVICIO DE CAFETERÍA

- L. PROGRAMA LINGÜÍSTICO. ANEXO II
- M. [PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.](#)
- N. [PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.](#)
- O. [ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.](#)
- P. [ACTUACIONES PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA](#)
- Q. [EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE](#)

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha, en mayo de 2007 define el Proyecto Educativo como aquella propuesta Global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza el centro y la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.

En síntesis, el Proyecto educativo es:

El marco normativo que regula la **“vida del centro y la comunidad educativa”** en el ejercicio de su **“autonomía”** como práctica de **“participación”** desde sus **“señas de identidad”** para mejorar la **“calidad”** en el respuesta. Es un contexto **“inclusivo”** de práctica **“democrática”** para la **“convivencia”** en un **“entorno abierto y colaborativo”** que **“planifica su propia mejora”**.

El Proyecto Educativo tiene como finalidad adaptar los fines y principios educativos, las formas organizativas, las relaciones que se establecen y la propia actuación a la realidad en la que vive, para que, en el ejercicio de su autonomía, el centro y la comunidad educativa actúen para el desarrollo de las competencias del alumnado que incluyen conocimientos, destrezas y valores de una forma contextualizada, coherente y coordinada.

La aprobación de este proyecto debe ser el punto de partida a medio y largo plazo para conseguir que el IESO “Río Cabriel” tenga un referente, aceptado por toda la comunidad escolar, que guíe las principales acciones educativas y extraescolares que permitan una acción planificada y una gestión dinámica, global y coordinada de los recursos del centro y de la convivencia de todos los miembros de la comunidad escolar.

El proyecto educativo del IESO “Río Cabriel” de Villamalea pretende ser el reflejo de las principales ideas, decisiones, objetivos, características y líneas culturales y de estudio de toda la comunidad escolar del mismo.

El IESO “Río Cabriel” de Villamalea tiene unas características definidas a partir de las sucesivas aportaciones que, desde su nacimiento, han ido dejando los profesores y alumnos que han pasado por sus aulas. Las señas de identidad del instituto marcan en gran medida los ritmos de las relaciones

humanas entre los distintos componentes de la comunidad escolar que convivimos en el mismo.

Entendemos que el proyecto educativo es un documento vivo, fruto del conjunto de relaciones que se establecen en el instituto a lo largo del curso académico y, por tanto, debe ser un documento que contribuya a un mejor conocimiento del IESO “Río Cabriel”, tanto para sus componentes a nivel interno, como para la sociedad en la que nos inscribimos.

Como documento vivo, fruto de una comunidad educativa dinámica, que debe dar respuesta a los problemas que surgen en el seno de una sociedad que evoluciona y cambia, el proyecto educativo del IESO “Río Cabriel” nunca será un documento cerrado. Entendemos que debe ser un proyecto dinámico donde se puedan incluir los cambios y mejoras que, curso a curso, las nuevas necesidades que afloran así lo aconsejen.

El Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Así pues, estamos ante un documento de planificación educativa, teniendo en cuenta que planificar es prever, saber donde se quiere ir y lo que se quiere conseguir, indicando los pasos que, para lograr dichos objetivos, hemos de seguir. Por tanto, la planificación es un instrumento fundamental para la gestión.

El tipo de planificación que hemos elegido para el proyecto educativo del IESO “Río Cabriel” de Villamalea es el siguiente:

- Por su duración planteamos una planificación a **medio y largo plazo**.
- Por su amplitud, queremos llevar a cabo una planificación **integral**, que abarque y defina todos los aspectos y relaciones que integran la vida del centro educativo.
- Por sus características, planteamos una planificación **indicativa, flexible y abierta**, planteando la adopción de decisiones como sugerencias para los distintos agentes encargados de ponerlas en práctica. Este aspecto supone el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, ya que en ningún caso las decisiones que se adopten tendrán un carácter obligatorio o imperativo.
- En coherencia con los aspectos anteriormente reseñados, la planificación del IESO “Río Cabriel” de Villamalea es **dinámica** y abierta a las diferentes modificaciones que cada año se vayan produciendo en el entorno escolar del centro.

2. NORMATIVA LEGAL

El marco legal en el que debemos basar la redacción de este documento es la siguiente:

A nivel nacional:

LOMLOE La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.

LOE. L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación, BOE de 4 de mayo de 2006) en su TÍTULO V: participación, autonomía y gobierno de los centros en su artículo 121. Proyecto educativo.

“1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre hombres y mujeres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como de la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto Educativo recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con el artículo 111 bis.5.”

2. Dicho proyecto, estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de hombres y mujeres.”

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia de comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas”

2 ter. El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno”.

A nivel autonómico:

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en el artículo 103 del Capítulo II de autonomía de centros de su Título III de centros docentes nos define lo que es el proyecto educativo, que apartados debe contener, como se debe aprobar o modificar.

La **orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.

d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.

f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.

h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general. Los institutos de educación secundaria que participen en la implantación del sistema de gestión de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora.

i. La definición de la jornada escolar del centro.

j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

k. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

La **Orden de 16/06/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla- La Mancha. En el Artículo 2, en su apartado 3, indica que el PEC debe incluir el Proyecto lingüístico de Centro.

En definitiva, entendemos que el Proyecto Educativo del IESO “Río Cabriel” supone la concreción y adecuación al marco legislativo general de nuestro sistema educativo, del conjunto de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, donde destacan la determinación de los principios o señas de identidad del centro, de los objetivos a conseguir y de la estructura organizativa del centro.

La **Resolución del 16/06/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de castilla-La Mancha (D.O.C.M. 21 de junio). En su apartado Tercera: Documentos programáticos del centro. **6. El proyecto educativo recogerá la estrategia digital del centro**, tal como establece el artículo 121.1 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. En el mismo los equipos directivos promoverán el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza aprendizaje.

A. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

La localidad de Villamalea, provincia de Albacete ronda los 4000 habitantes. Se sitúa al NE de Albacete limitando al N con la provincia de Cuenca y al E con la provincia de Valencia. Dentro de la provincia de Albacete se sitúa dentro de la comarca de la Manchuela que abarca 23 municipios. La localidad de Villamalea es eminentemente agrícola.

Actualmente cabe distinguir tres elementos en torno al casco urbano:

- Las tierras en blanco con un primer anillo que rodea el pueblo.
- Plantaciones arbóreas algo más alejadas constituyendo los cultivos de la vid y almendros.
- Construcciones agropecuarias próximas al límite urbano, aisladas y diseminadas espaciosamente unas y otras. Son explotaciones dedicadas al cultivo de champiñón y granjas de conejos y pollos.

En cuanto a Industria destacar la existencia de:

- Dos cooperativas y una bodega dedicadas a la elaboración de vino principalmente.
- Una cooperativa de Champiñón y dos empresas privadas.
- Una cooperativa de conejos.
- Alguna empresa privada en el sector textil.

Toda esta actividad ha generado tradicionalmente bastante trabajo y ello ha atraído un alto número de inmigrantes. Eso redundará en el tipo de alumnado que tenemos en el centro, como veremos más adelante.

A.2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO “RÍO CABRIEL”

El Instituto se ubica en el edificio donde antes se impartía la segunda etapa de la E.G.B. Este edificio se construyó en el año 1978. Gracias a la colaboración del Ayuntamiento y de las Asociaciones de Padres, en 1996 el Centro se convirtió en la Sección del Instituto de Casas Ibáñez y sólo se impartió el primer ciclo de la E.S.O. En el curso 1997-1998, se impartió el segundo ciclo de la E.S.O., completándose así toda la etapa. En el curso 2002-03, el Centro se transforma en un I.E.S.O., consiguiendo así su autonomía definitiva hasta nuestros días. Durante el curso escolar 2005-2006 se construye un edificio anexo ampliando las instalaciones del centro, asimismo, durante el mes de julio y agosto de ese curso se realizan reformas en el edificio antiguo modificando sus espacios.

A.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El centro de Villamalea es un IESO en el que se imparte el 1^{er} y 2^o ciclo de la E.S.O., con dos líneas por nivel. El cupo de profesores ha llegado a ser de 30, aunque ha llegado a ser de 19,6.

El alumnado que asiste al centro es de la misma localidad de Villamalea y de El Herrumblar, población cercana perteneciente a la provincia de Cuenca. También tenemos algunos alumnos de otros pueblos, como Ledaña y Fuentealbilla, atraídos por nuestra oferta educativa (el programa bilingüe).

Las características del alumnado vienen determinadas por las características del entorno:

- Enclavado en un entorno rural en la que predomina como oferta de trabajo el sector primario (agricultura y sector agroalimentario) lo que puede condicionar sus expectativas laborales. Se detectan algunos casos de alumnos con clara desmotivación y falta de interés por los aprendizajes académicos.
- Cada vez se escolarizan en nuestro centro un importante porcentaje de alumnos de origen extranjero, de países del este de Europa, Hispanoamérica, Marruecos y China. Además durante todos los cursos se suele matricular alumnado con desconocimiento total del castellano. Por tanto, existe la necesidad de ofrecer apoyo educativo para el aprendizaje del castellano y en general para superar desfases importantes, ya que estos alumnos provienen de sistemas educativos muy diferentes al nuestro.
- Problemas de integración de este alumnado inmigrante, tanto a nivel escolar como social.

A.4. RESPUESTAS EDUCATIVAS

Se abordarían en el centro desde varios ámbitos:

- La acción tutorial, con la planificación de diversas y específicas actividades que faciliten la resolución de conflictos. Incluyendo las tutorías individualizadas.
- Participación en programas de educación en valores.
- Programa de acogida para favorecer la integración escolar de los alumnos cuando se incorporen por primera vez al centro.
- Adaptaciones curriculares en el aula ordinaria... para facilitar los aprendizajes.
- Programa de refuerzo de comprensión lectora (dos profesores en el aula).
- Atención individualizada a alumnos que desconozcan el castellano cuando sea necesaria.
- Plan de mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar para conseguir que alumnado desmotivado obtenga mejores resultados académicos y en consecuencia, se facilite su acceso al mundo laboral en mejores condiciones formativas, en el que a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen estrategias y actuación necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- Programa lingüístico en idioma de inglés.

B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

El Instituto “Río Cabriel” de Villamalea es un instituto de Educación Secundaria público y aconfesional. Es un centro plural y democrático, con un profundo respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, entre ellos queremos destacar el derecho y respeto a las diferencias.

Consideramos la educación como un medio para contribuir a su desarrollo integral, a su formación y a desenvolverse en la vida con valores, con espíritu crítico, con creatividad, de forma activa, participativa y autónoma, con preparación académica y afán de superación. Además, para nosotros la educación es un instrumento que permite compensar ciertas desigualdades sociales.

En este Centro la labor educativa es compartida por todos sus miembros (alumnado, padres y madres, profesorado y personal no docente), aceptando el compromiso de participación y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa. Por ello, se busca la armonía en las relaciones y el consenso en los acuerdos, tanto internos como externos (Ayuntamiento, Dirección Provincial de Educación, Consejería de Educación, CEDER,...).

Hacemos de la educación integral nuestro principal objetivo.

Nos proponemos desarrollar en los alumnos la capacidad de aprender a aprender. Optamos por el constructivismo y el aprendizaje significativo, con el fin de garantizar la aplicabilidad y funcionalidad de los conocimientos para una mejor comprensión e integración en la realidad. Así como, ofrecerles una

orientación académica y profesional que les sirva para encauzar su futuro de la forma más idónea posible.

La motivación en el alumnado es un motor que debemos evitar que se pare.

Nos basamos en una gestión participativa, donde las decisiones se toman de forma consensuada y se informa y consulta a todos los sectores. Establecemos para ello canales de participación. Nos repartimos las tareas mediante los órganos de coordinación ya creados y mediante la creación de comisiones puntuales.

Consideramos crucial un buen ambiente de trabajo, buena relación entre los distintos sectores y fomentar el trabajo en equipo.

También nos proponemos fomentar el asociacionismo y fomentar las relaciones con nuestro entorno (Colegios, Institutos, Ayuntamiento, Adultos,...).

C. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES

C.1. OFERTA EDUCATIVA

En el I.E.S.O. "Río Cabriel" de Villamalea se imparten los estudios de la Educación Secundaria Obligatoria en los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

La oferta formativa del centro incluye las siguientes áreas: En 1º, 2º y 3º de la ESO: Lengua Castellana y literatura Matemáticas Inglés Geografía e Historia Educación Física Religión o Valores Éticos Francés	En 1º se imparte además Biología y Geología, Educación Plástica, Música y Tecnología creativa.
	En 2º Física y Química, Educación Plástica, Música, Tecnología y Taller de arte y expresión.
	En 3º Matemáticas Académicas o Aplicadas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, Música Activa y Movimiento y Cultura Clásica.

En 4º de ESO:

MODALIDAD ACADÉMICAS		ENSEÑANZAS	
Materias		Horas	
Lengua Castellana y Literatura		4	
Lengua Extranjera: Inglés		4	
Geografía e Historia		3	
Educación Física		2	
Matemáticas Académicas		4	
Filosofía		2	
Elige Una Opción (de dos asignaturas con x)			
<input type="checkbox"/>	Biología y Geología	Ciencias	3
<input type="checkbox"/>	Física y Química		3
<input type="checkbox"/>	Economía	Humanidades y CCSS	3
<input type="checkbox"/>	Latín		3

MODALIDAD APLICADAS		ENSEÑANZAS	
Materias		Horas	
Lengua Castellana y Literatura		4	
Lengua Extranjera: Inglés		4	
Geografía e Historia		3	
Educación Física		2	
Matemáticas Aplicadas		4	
Tecnología		3	
Tecnologías de la Información y la Comunicación		2	
Elige Una con x			
<input type="checkbox"/>	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
<input type="checkbox"/>	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Prof.		3

OPCIONES COMUNES A AMBAS MODALIDADES					
Materia		Horas semanales	Materia		Horas semanales
Optativas preferentes (marca 1,2,3)			Específicas obligatorias (marque una con x)		
<input type="checkbox"/>	Francés	2	<input type="checkbox"/>	Religión	1
<input type="checkbox"/>	Música	2	<input type="checkbox"/>	Valores Éticos	1
<input type="checkbox"/>	Tecnología Robótica	2			
Optativas preferentes (marca 1,2,3)					
<input type="checkbox"/>	Cultura Científica	2			
<input type="checkbox"/>	Educación Plástica y Visual	2			
<input type="checkbox"/>	Cultura Clásica	2			

C.2. OBJETIVOS GENERALES

- Promover la mejora de la convivencia como medio de prevención de conflictos, fomentando el diálogo, la reflexión, el respeto, la colaboración, la tolerancia y la solidaridad, utilizando técnicas de mediación, incluidas en nuestro mediante un Plan de Mediación que será desarrollado en los documentos programáticos del Centro.
- Enseñar a aprender, desarrollando la capacidad en el alumnado de "aprender a aprender".
- Integrar plenamente a todos los alumnos, vengan de donde vengan, para que se integren tanto académicamente como personalmente en su

- entorno y con los alumnos de su edad eliminando cualquier tipo de discriminación.
- Posibilitar la atención a la diversidad de ritmos evolutivos, las capacidades y la motivación de los alumnos con especial énfasis de los alumnos con necesidades educativas especiales, con las adaptaciones necesarias.
 - Conseguir que obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria el mayor número posible de alumnos y que acaben los estudios con la preparación adecuada para continuar su formación o incorporación al mundo laboral con garantías de éxito a través de la orientación académica y profesional.
 - Educar en el respeto a la naturaleza y al entorno, tanto natural como artificial.
 - Desarrollar el espíritu crítico y creativo de los alumnos; así como, desarrollar su curiosidad por todos los hechos y acontecimientos y, en especial, por la lectura.
 - Contribuir a la mejora y perfeccionamiento del profesorado participando en proyectos de innovación educativa y pedagógica.
 - Fomentar la participación real y efectiva de la comunidad educativa en la actividad del Centro.
 - Desarrollar hábitos saludables.

C.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En cuanto a instalaciones el Centro cuenta con un edificio en un recinto escolar muy amplio, con zona verde y una pista deportiva. Además, utilizamos el pabellón municipal que se encuentra en el recinto escolar.

Los espacios disponibles en el centro son:

Edificio general:

En la planta baja:

- Biblioteca
- Conserjería
- Despacho de Jefatura de Estudios
- Administración
- Despacho de Dirección
- Sala de Profesores
- Sala de atención a padres
- 4 Almacenes
- Aseos de profesores y alumnos
- 3 aulas de grupo
- 2 aulas de desdoble

Y en la primera planta:

- 8 aulas de grupo

- Aula de Música
- Aula Althia.
- Sala de atención a padres
- Aseos para el alumnado
- 1 almacén

Edificio Anexo:

En la Planta baja:

- Laboratorio
- 1 aula de desdoble
- Departamento de orientación
- Despacho del AMPA. Reunión de tutores
- Aseos para el alumnado
- Aseos para el profesorado

En la Planta primera:

- Aula/Taller de Tecnología
- Aula Informática
- Aula específica de Plástica
- Departamentos didácticos
- Despacho de Adultos
- Aseos alumnado

D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD EN SU CONJUNTO. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Según la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en sus disposiciones anexas referidas a la Respuesta a la diversidad del alumnado y orientación educativa:

23. Las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de tutoría, orientación educativa y profesional forman parte del Proyecto educativo de centro y se concretan en la Programación general anual con las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica. Serán elaboradas por el departamento de orientación, siguiendo los criterios de la Comisión de coordinación pedagógica, con la colaboración de los tutores y tutoras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, y deberán ser aprobadas por el Claustro de profesores, para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 69/2007, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación secundaria obligatoria, en el Decreto 85/2008, por el que se establece y ordena el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el resto de normativa que sea de aplicación.

24. Una vez identificadas y analizadas las necesidades educativas especiales y el contexto escolar y familiar de los alumnos, la respuesta a cada uno de ellos se concretará en un plan de trabajo, que será coordinado por el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación y en el que se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, de los objetivos y competencias básicas establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

D.1. PROGRAMA DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Entendemos como atención a la diversidad toda actuación educativa dirigida a dar respuesta a las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado, es decir, educar en la diversidad es educar para todos.

Principios que fundamentan la atención a la diversidad:

- Principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva e interculturalidad.
- Las respuestas se organizan a través de la prevención, la atención individualizada y orientación educativa, cooperación entre administraciones públicas e instituciones, participación de los representantes legales del alumnado y los propios interesados. Estarán dirigidas al desarrollo de todas las dimensiones de la persona.

- Se priorizarán las medidas de carácter normalizador y generales. Las medidas de carácter extraordinario se utilizarán cuando se hayan agotado otras vías.
- Todas las medidas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar una respuesta más adecuada al alumnado del centro a través de un currículo abierto y flexible.

Estas medidas curriculares y organizativas serán de carácter general, ordinarias, de apoyo y refuerzo, y extraordinarias.

Uno de los objetivos prioritarios es el de atención a la diversidad. En este sentido, se realiza el Programa PMAR, en 2º y en 3º de E.S.O.

También en esta línea se mantienen las medidas extraordinarias de atención a la diversidad con adaptaciones curriculares significativas, que reciben apoyo con el profesorado de Pedagogía Terapéutica.

A partir de las características del centro, con los recursos con los que se cuenta y en base a las necesidades detectadas, se plantea, desde el Departamento de Orientación, como objetivos prioritarios los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todas las capacidades.
2. Planificar, coordinar y desarrollar actuaciones para responder a las necesidades particulares del alumnado, mediante medidas de atención a la diversidad de carácter preventivo, ordinarias o extraordinarias.
3. Asesorar a la CCP en la elaboración del PEC, PCE y el Plan de Convivencia.
4. Favorecer los procesos de madurez personal e intelectual suficientes para la toma de decisiones.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas y asistir las cuando se hayan producido, evitando en lo posible la inadaptación, el fracaso escolar y el absentismo.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: equipo docente, alumnado y familias, así como los distintos agentes e instituciones del entorno social.
7. Contribuir al desarrollo de un clima positivo de convivencia en el centro educativo.
8. Desarrollar actuaciones que contribuyan al respeto a la diversidad cultural y a la compensación de desigualdades de carácter social, cultural y de género.

Estos objetivos se desarrollarán a través de los distintos ámbitos de intervención, como el Plan de Acción Tutorial, Programa de Atención a la Diversidad, Plan de Orientación Académico y Profesional, Asesoramiento al proceso de enseñanza-aprendizaje, coordinación entre el resto de estructuras de orientación.

Objetivos Específicos:

1. Crear en el Departamento un clima de relación, trabajo en equipo, con reparto de tareas y responsabilidades y con toma de decisiones de carácter colegiado y asumidas para todos sus miembros.
2. Establecer una buena coordinación con el equipo directivo, que posibilite una información fluida, intercambiando opiniones y propuestas de mejora.
3. Evaluar y ajustar el Plan de Acogida para el alumnado inmigrante y nuevo ingreso.
4. Reforzar la acción tutorial, insistiendo en la importancia de la implicación de todos los tutores y tutoras en el desarrollo de la misma.
5. Contribuir y asesorar en el desarrollo del Plan de Convivencia.
6. Potenciar actuaciones dirigidas al control y seguimiento del absentismo.
7. Dotar al Departamento y aulas de apoyo de los materiales didácticos necesarios para el desempeño de su trabajo, así como un banco de recursos para las actividades a desarrollar en el Plan de Acción Tutorial.

El Departamento de Orientación deberá constituir una unidad organizativa dentro del esquema de nuestro centro, que dependerá, en cuanto a coordinación se refiere, de Jefatura de Estudios. El profesorado responsable del Departamento de Orientación se encargará de dinamizar todas las actividades del mismo, dirigidas a lograr los objetivos de orientación, procurando que sus actuaciones estén interrelacionadas con la planificación del centro.

Para ello pretendemos que el funcionamiento del Departamento de Orientación se desarrolle bajo los siguientes criterios:

- La orientación deberá estar plenamente integrada en la programación general del Instituto y ser asumida por toda la comunidad educativa. Se supera la idea de que orientar es misión de ciertos profesionales orientadores; se trata pues, de una tarea compartida por el equipo docente y por tanto incumbe a todo educador.
- Para conseguir el éxito de la orientación será precisa la contribución y la colaboración de todas las partes implicadas en el proceso educativo. Por ello se procurará trabajar por consenso en el equipo docente al completo proponiendo actividades, sugerencias e ideas para que sean contrastadas con las de la comunidad educativa y, en su caso, aprobadas y aplicadas.
- La persona, el alumno considerado individualmente, y en su contexto, es el referente básico y último de la orientación y del apoyo educativo. Se prefiere el enfoque centrado en el contexto frente al enfoque centrado en el alumno a la hora de abordar las necesidades de orientación y apoyo educativo.
- La orientación educativa atenderá al carácter personalizado de la educación desde una doble vertiente: a) de individualización, al educar a personas concretas, con características particulares, individuales, no a abstracciones o a colectivos genéricos, y b) de integración al educar a la persona completa y, por tanto, integrando los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas.

Por último, destacar que la tutoría y orientación debe formar parte de la función docente y tener como referente a todo el alumnado. La docencia no tiene solamente por objeto la enseñanza de conceptos y procedimientos, sino también de actitudes, normas y valores, con el fin de conseguir una educación integral de los alumnos. Esto hace necesario que todo profesor se implique en la función tutorial y sea educador y orientador, en definitiva tutor.

La acción tutorial deberá ser asumida por todo el equipo docente, aunque se asigne la coordinación de la misma a un profesor de cada grupo. Las razones que justifican la figura de los tutores y tutoras, es la pluralidad de profesores que atienden a cada grupo, la variedad de objetivos educativos que se persiguen y el complejo funcionamiento de los centros de Secundaria. Aunque la acción tutorial la ejercerá todo el profesorado a través de las áreas, es preciso que parte de las actividades de tutoría y orientación queden determinadas en el horario escolar como "hora de tutoría". Los objetivos generales que perseguirá son:

- Mejorar el conocimiento de los alumnos para ofrecer una guía adecuada de acción.
- Prevenir y ayudar a resolver problemas de aprendizaje.
- Potenciar la cooperación con los padres, profesorado y demás personal del Centro.
- Suministrar metas de aprendizaje e indicarles en qué momento están.
- Estimular alternativas de ocio y tiempo libre saludables.
- Desarrollar la autoestima y las habilidades sociales.

D.2. OTROS PROGRAMAS

D.2.1. PROGRAMA LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Todos los ciudadanos aspiramos a la construcción de un espacio común de convivencia, y la capacidad de comunicarnos en una segunda lengua, desde una edad temprana, constituye una competencia fundamental para los ciudadanos europeos.

Podemos resumir en tres las razones por las que es necesaria una educación bilingüe:

1. Porque el conocimiento de varios idiomas, que hasta hace poco era conveniente, es hoy día necesario, ya que abre las puertas a un mundo de oportunidades:
2. Determinados estudios demuestran que el aprendizaje de idiomas fomenta una estructura de la inteligencia más diversificada y mayor flexibilidad de pensamiento. También posibilita una mayor precocidad en la asimilación de conocimientos y facilita el aprendizaje de más idiomas.
3. El estar en un entorno multilingüe imprime un espíritu de respeto a otras culturas, ya que junto a una lengua se expanden modelos de vida y formas de pensamiento.

Durante el curso académico 2008-2009 el IESO Río Cabriel inicia un programa para una enseñanza bilingüe con el Inglés como lengua vehicular. El

programa comienza en 1ª de la ESO, continuará en 2º de ESO durante el curso 2009-2010, en 3º de ESO en el curso 2009-2010 y en 4º de ESO el curso 2010-2011. El alumnado no sufre ningún proceso de selección previo, sino que voluntariamente, junto con sus familias, toman la decisión de pertenecer a él.

En este programa se implica directamente un equipo de profesores: de disciplinas no lingüísticas (DNLs), un profesor/a del Departamento de lenguas extranjeras que a la vez es coordinador/a del programa y un auxiliar de conversación.

A lo largo del curso, se trabaja en equipo y se elaboran materiales propios y se aprovechan otros ya existentes para distribuirlos al alumnado en las clases.

El PLC se desarrolla ampliamente en el Anexo II.

D.2.2. PROGRAMA DE MEDIACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Durante el presente curso se continuará con el programa de Mediación cuya finalidad es la de mejorar el clima de convivencia en el centro.

Se debe continuar la formación de mediadores mediante algún curso en el que participen profesores del centro, personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, padres de alumnos y los propios alumnos.

Durante el curso (2005/06) se puso en marcha el programa de Mediación con la finalidad de mejorar el clima de convivencia en el centro.

Este programa se inició el curso 2004/2005 dentro del proyecto de innovación educativa "La educación intercultural para la convivencia" dirigido desde el departamento de Orientación.

Ese primer año de proyecto se dedicó principalmente a la formación de mediadores mediante un curso que impartió el CPR de Casas Ibáñez y en el que participaron profesores del centro, personal de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, padres de alumnos y los propios alumnos.

Durante los cursos anteriores, se puso en práctica dicho programa comenzando por informar a todos los sectores de la comunidad educativa de su funcionamiento y de las posibilidades que tiene como forma de resolver conflictos mediante el diálogo. Además se han llevado a cabo algunas premediaciones y varias mediaciones entre alumnas/os con muy buenos resultados.

Este programa se mantiene por los profesores que se formaron hace años, entre ellos los integrantes del equipo directivo. Hace falta una un reciclaje en el claustro de profesores y formación en los colectivos de padres y alumnos, pues los que recibieron formación hace años ya se marcharon del centro.

D.2.3. AGENDA 21.

La Agenda 21 Escolar es una de las herramientas con la que los centros educativos cuentan para trabajar en pro de la sostenibilidad. Detectar los problemas sociales, ambientales y económicos del centro educativo, reflexionar sobre ellos, buscar y plantear soluciones a la problemática existente y, sobre todo, fomentar la participación del alumnado, son los elementos claves de la Agenda 21 Escolar. Hacer que los escolares sean capaces de participar en el proceso hacia la sostenibilidad en el centro garantiza, o mejor dicho, sugiere

que se convertirán en ciudadanos sensibilizados y responsabilizados con su entorno.

Los objetivos generales de un proceso de Agenda 21 Escolar son:

- a. Analizar y comprender los problemas de índole social, económica y ambiental y participar activamente en su prevención y resolución.
- b. Implicar a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, en la participación y toma de decisiones en los temas que afectan a su centro educativo, comunicándolo en foros y adquiriendo comportamientos que permitan la utilización sostenible del entorno.
- c. Realizar una gestión del centro coherente con el desarrollo sostenible, de forma que sirva de ejemplo de práctica responsable y respetuosa.
- d. Adecuar el currículo para dar respuesta a los principios del desarrollo sostenible.
- e. Formar para la participación en la Agenda 21 Local e integrarse en el entorno social y ambiental.

El desarrollo de este programa está sujeto al diseño de unas fases, adaptadas a nuestro Centro y que se concretarán anualmente en la PGA.

Acabado cada curso escolar, el centro se compromete a mantener en el tiempo las medidas que considere adecuadas, según la temática tratada. Hasta ahora los temas han sido: “tratamiento de residuos en el centro”, “Eficiencia Energética” y para el próximo curso queremos tratar “La contaminación acústica”.

D.2.4. PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE

Se ha detectado que hay una escasa actividad física y hábitos poco saludables durante la infancia y la adolescencia. Esto no sólo es peligroso para la salud sino que conllevan una baja forma física y una menor autoestima, que en edad escolar pueden derivar en un menor rendimiento académico y finalmente en el abandono educativo temprano.

Por ello, junto con la práctica regular de actividad física, debemos impulsar e incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta sanos y poder disfrutar de una vida plena.

Diferentes investigaciones y evidencias teórico-prácticas demuestran que, para lograr, dentro la comunidad educativa, un cambio de cultura con relación a los hábitos que conducen al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, se considera necesario actuaciones mantenidas durante un periodo mínimo de tres cursos escolares consecutivos.

El desarrollo de este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- a. Fomentar la educación en materia de salud como parte integrante del Proyecto Educativo de nuestro centro.
- b. Incrementar en el alumnado las oportunidades de realizar actividades físico deportivas, antes, durante y después de la jornada escolar, con la finalidad de lograr que todos los escolares realicen, al menos, 60 minutos de actividad física de intensidad entre moderada y vigorosa al día.
- c. Impulsar la implicación y participación del profesorado, familias y miembros de la comunidad educativa en materia de promoción de actividades físico deportivas y hábitos saludables.
- d. Lograr que nuestros escolares sean capaces de cambiar y/o adquirir hábitos y estilos de vida saludables que perduren en el tiempo.
- e. Concienciar a nuestros alumnos de la necesidad de realizar una práctica deportiva controlada y adecuada a sus posibilidades.
- f. Desarrollar en el alumnado una actitud positiva hacia la actividad física en detrimento de otras prácticas que pueden ser perjudiciales para la salud.
- g. Valorar los efectos positivos que tiene la práctica de algún tipo de ejercicio sobre la salud.

El desarrollo y concreción de este programa se incorporará anualmente a los documentos de la PGA y Memoria Final de curso.

F. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes principios desde el **ámbito docente**:

- 1) Conocer las características del alumnado y el entorno para incentivar el estudio.
- 2) Fomentar la coordinación entre los profesores que imparten una misma área, que componen un mismo departamento o enseñan al mismo grupo.
- 3) Adoptar medidas metodológicas que permitan adaptar las respuestas educativas a las distintas características del alumnado como paso previo a otras medidas extraordinarias de apoyo y de refuerzo.

Desde el **ámbito del alumnado** estos se comprometen a:

- 1) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- 2) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- 3) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- 4) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

Desde el **ámbito de los padres** de alumnos estos se comprometen a:

- 1) Realizar el seguimiento del proceso educativo que se lleve a cabo en el centro, para garantizar en la medida de lo posible la calidad del mismo.
- 2) Participar en la toma de decisiones que nos competan como parte de la Comunidad Educativa.
- 3) Apoyar las medidas que garanticen los derechos y los deberes tanto del profesorado como de los alumnos y el resto de la Comunidad Educativa.
- 4) Colaborar en todas las actividades que se realicen desde el centro.
- 5) Transmitir las propuestas de mejora que consideremos para un buen funcionamiento del instituto.

G. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO

El desarrollo personal y profesional del profesorado son aspectos fundamentales para la mejora de la calidad educativa. Por tanto, debemos potenciar la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.

Durante el año 2012 se cambió la regularización del proceso de formación del Profesorado mediante el Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado. También a través de la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado.

Atendiendo a esta normativa, todos los cursos se debe nombrar un Coordinador de Formación en el Centro que será responsable de generar el Proyecto de Formación del Centro, que se incorporará a la PGA, junto con su evaluación a final de curso.

El proyecto de formación incluirá:

- a) Antecedentes formativos del centro.
 - b) Análisis del contexto actual del centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en su Proyecto Educativo.
 - d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
 - e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.
- Este proyecto quedará recogido anualmente en la PGA.

La Memoria final recogerá estos apartados:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.

- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

La Memoria del proyecto de formación será uno de los apartados de la Memoria final de Centro.

H. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA

La Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos establece en su artículo octavo que la Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para cada curso escolar.

La Resolución de 30-05-2003, de la Dirección general de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, establece los indicadores, fija los criterios y concreta la temporalización de los procesos de evaluación interna de los centros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro durante el presente curso tiene como objetivos:

- a. Proporcionarnos información, reflexionar sobre la propia actuación y tomar decisiones que nos permitan mejorar la calidad de la educación en el centro.
- b. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en este centro.

ÁMBITOS Y DIMENSIONES A EVALUAR:

- **ÁMBITO I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.

Subdimensión 1: Infraestructuras y equipamiento.

Subdimensión 2: Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 3: Características del alumnado.

Subdimensión 4: Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.

Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.

Subdimensión 1: Programaciones didácticas de áreas y materias.

Subdimensión 2: Plan de atención a la diversidad.

Subdimensión 3: Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional.

Dimensión 3ª: Resultados escolares del alumnado.

- ÁMBITO II. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Dimensión 4ª. Documentos Programáticos del centro.

Subdimensión 1: PEC y PCE.

Subdimensión 2: PGA y MEMORIA.

Dimensión 5ª. Funcionamiento.

Subdimensión 1: órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión.

Subdimensión 2: órganos didácticos.

Subdimensión 3: Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

Subdimensión 4: asesoramiento y colaboración.

Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración.

- ÁMBITO III. VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO.

Dimensión 7ª. Características del entorno.

Dimensión 8ª. Relaciones con otras instituciones.

Dimensión 9ª. Actividades extracurriculares y complementarias.

- ÁMBITO IV. VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

Dimensión 10ª. Evaluación, formación e innovación.

Fuentes de información e instrumentos a utilizar en la recogida de información

Análisis sobre los elementos de desarrollo del plan:

Los instrumentos serán cuestionarios, observación y el análisis de documentos existentes del centro.

La recogida de la información se realizará de los profesores, alumnos, padres y madres, personal de administración y servicios y del Ayuntamiento y el método de entrega y recogida de la información se realizará como sigue:

Alumnado: la entrega de cuestionarios se realizará y recogerá con la colaboración de los tutores de los respectivos grupos.

Profesorado: personalmente en claustros extraordinarios y también a través de los departamentos didácticos, entregando la documentación y recogiendo en la Comisión de Coordinación Pedagógica a través de los Jefes de departamento. Otra vía alternativa será el envío de cuestionarios a través de correo electrónico de forma personal.

Familias: se distribuirá de dos formas, la primera a través de los alumnos y la segunda con carta personalizada a los padres/madres directamente.

Personal de Administración y Servicios: personalmente.

Ayuntamiento: a través del representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Distribución de tiempos: Todos los aspectos de la evaluación interna se recorrerán a lo largo de los tres cursos de duración del ciclo de evaluación. Las actuaciones anuales que serán llevadas a cabo se recogerán en la PGA, documento en el que se concretarán los apartados a evaluar y su temporalización.

En la sesión de CCP realizada durante el mes de junio se analizará la información obtenida y se formularán propuestas detectadas para el próximo curso; asimismo, se recogerá y analizará la información procedente del AMPA. Por último, el equipo directivo elaborará un informe que se trasladará al Claustro y al Consejo Escolar de final de curso.

I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO:

Para la organización de espacios se ha optado por el modelo de aula-materia. El cambio de aula-grupo a aula-materia se debe a que se ha reducido en número la plantilla y ahora es posible hacer esta distribución.

Se tendrán en cuenta el número de alumnos por grupo para la distribución de mobiliario, así como la organización que mejor favorezca la convivencia en el centro.

La BIBLIOTECA se utilizará como aula de usos múltiples y se intentará mantener abierta, con la atención de un profesor, el mayor número de recreos posible para el uso del alumnado y el servicio de préstamo de libros.

AGRUPAMIENTOS:

Para establecer los grupos se tendrán en cuenta los siguientes criterios siempre que sea posible:

1. Repartir a los alumnos ACNEE
2. Agrupar a los alumnos teniendo en cuenta las optativas según la disponibilidad del profesorado.
3. Agrupar a los alumnos que deben recibir apoyo fuera del aula preferiblemente en dos grupos, pues no es posible que reciban apoyo si están repartidos en más grupos.

4. Repartir a los alumnos repetidores en los distintos grupos.
5. Favorecer la integración de los alumnos de El Herrumblar.
6. La equidad de sexos.
7. En líneas generales se seguirá el criterio de hacer grupos heterogéneos, salvo en aquellas materias que sean de opción.

Asimismo se tendrá en cuenta cualquier otra demanda por parte de la Junta de Profesores.

HORARIOS DEL ALUMNADO:

Para la elaboración de horarios y siempre que sea posible se ha de tener en cuenta:

- La alternancia de las áreas durante la semana, de manera que no se tengan todas las horas consecutivas.
- La alternancia de áreas a primeras y última horas.
- Si es necesario por cuestiones pedagógicas se podrán modificar a petición del profesorado alguno de estos criterios.

HORARIOS DEL PROFESORADO:

Para la elaboración de horarios y siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El Tutor será profesor de área de todo el grupo, salvo excepciones, optativas y apoyos.
- Los Tutores se reunirán con el Departamento de Orientación una hora a la semana.
- Los Tutores cuentan con una hora de atención individualizada a familias y alumnos.
- Se establece una hora de reunión semanal del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios.
- Se establece una hora de reunión semanal del Departamento de Actividades Extraescolares con Jefatura de Estudios.
- Todos los profesores tendrán una hora de atención a padres y madres de alumnos.
- Se establecerá un calendario de reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica que se reunirá al menos dos veces al mes.

JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

Ajustándonos a la Orden de 25-05-2006 (D.O.C.M. de 21 de junio de 2006) se aprueba en Claustro y Consejo Escolar el 30 de junio de 2006 tal como sigue:

	HORARIO LECTIVO
1ª HORA	De <u>8:10</u> a <u>9:05</u>
2ª HORA	De <u>9:05</u> a <u>10:00</u>
3ª HORA	De <u>10:00</u> a <u>10:55</u>
RECREO (30')	De <u>10:55</u> a <u>11:25</u>
4ª HORA	De <u>11:25</u> a <u>12:20</u>
5ª HORA	De <u>12:20</u> a <u>13:15</u>
6ª HORA	De <u>13:15</u> a <u>14:10</u>

J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES

J.1. PLAN DE ACOGIDA

Se establece un calendario de reuniones para la coordinación de los colegios ya que nos parece imprescindible para que los alumnos no encuentren demasiada diferencia de una etapa a otra, se establezcan directrices comunes y se adapten las programaciones partiendo del nivel real que tienen los alumnos.

Se contempla el siguiente calendario de reuniones:

		FECHA	PUNTOS A TRATAR
1	Equipos directivos y de orientación	Enero	A) Calendario reuniones comisión coordinación, entre equipos directivos y de orientación. B) Programas y actuaciones conjuntas
2	Comisión de coordinación	Febrero	A) Programaciones didácticas B) Convivencia: Gestión de aula y Normas C) Acción tutorial
3	Acogida Padres Alumnos 6º (Director, Orientadora) JE,	Junio (anterior a la acogida de alumnos)	A) Visita instalaciones B) Información etapa educativa C) Normas de Centro (Agrupamientos, normas de convivencia, redes sociales...) D) Información matrícula (programa lingüístico de centro)
4	Acogida alumnos de 6º	Junio	A) Presentación equipo docente B) Descripción nueva etapa educativa C) Intervención profesorado D) Visita a instalaciones E) Visita a grupos de 1º ESO
5	JE y Orientadoras	Junio (última semana)	Traspaso de información sobre alumnado
6	Equipo de orientación (Orientadora y PT)	Septiembre (Si hay casos)	Información detallada sobre alumnos ACNEE

También se ha estimado conveniente realizar una coordinación con el IES Bonifacio Sotos de Casas Ibañez, que recibe a la gran mayoría de nuestros alumnos. Con la idea de facilitar el paso de la etapa de la ESO al Bachillerato, se realizará una coordinación entre los Departamentos de materias instrumentales: Lengua, Matemáticas e inglés.

K. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

H.1. SERVICIO DE TRANSPORTE

El Centro también ofrece el servicio gratuito de transporte a los alumnos procedentes de El Herrumblar. La ruta realizada (S240) Villamalea-El Herrumblar y viceversa la realiza la empresa Autocares Parreño. El número de alumnos varía con los años entre 25 y 35 alumnos aproximadamente. La hora de salida del Herrumblar es a las 7:50 horas siendo la salida desde el centro a las 14:10 horas.

H.2. SERVICIO DE CAFETERÍA

En el Consejo Escolar del 7 de febrero del curso académico 2005/2006 se dio el visto bueno para sacar a licitación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que fue aprobado por la Secretaria General Técnica de la Consejería en uso de las facultades delegadas por Orden de 30 de diciembre de 1999 (D.O.C.M. nº 1 de 7-01-2000) con fecha de 15 de septiembre, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de septiembre de 2000, con el que se pone finalmente la cafetería en funcionamiento el día 2 de mayo de 2006.

L. PROGRAMA LINGÜÍSTICO.

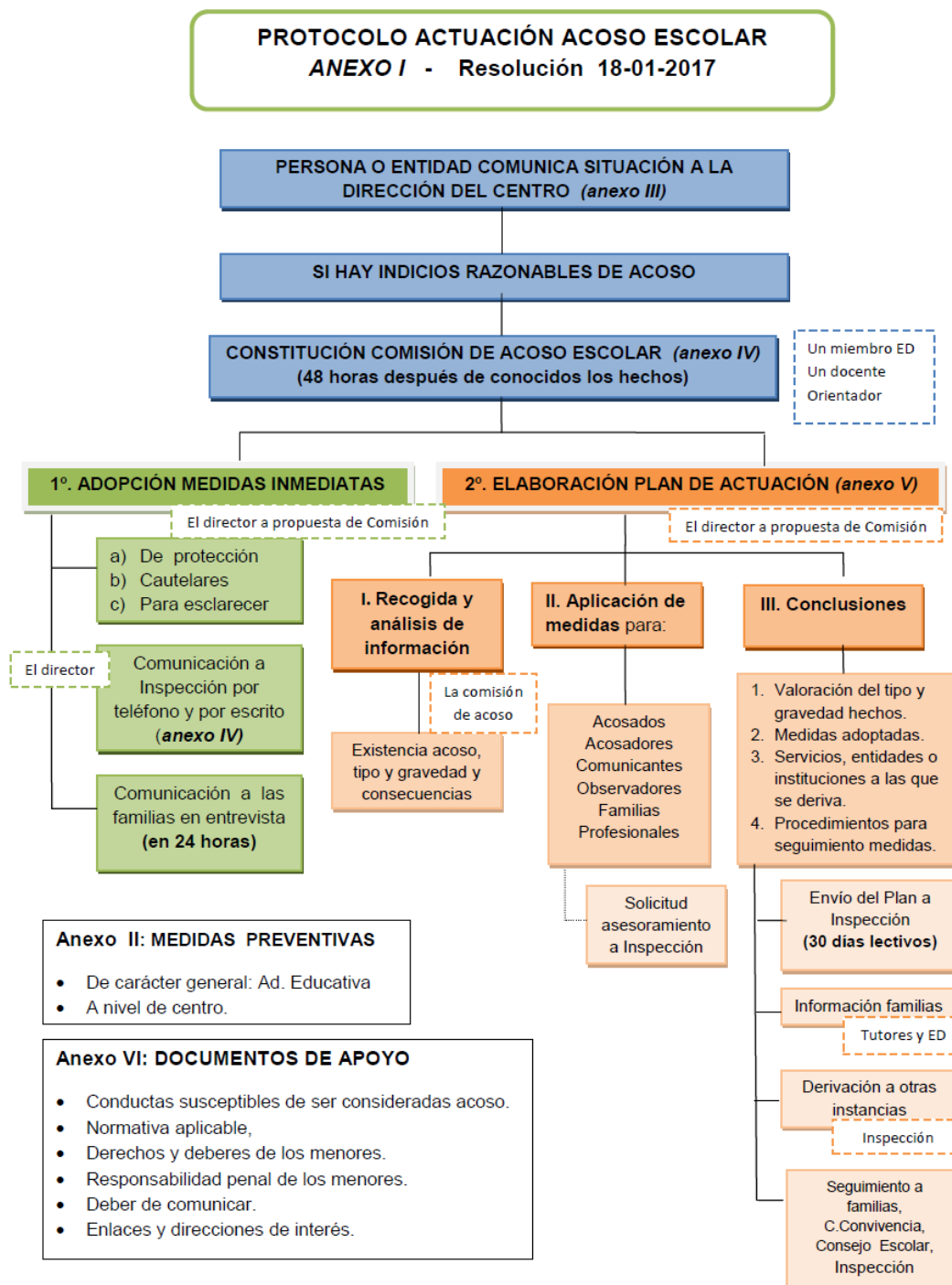
El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística es un objetivo fundamental para nuestro alumnado y para nuestra sociedad, puesto que dicha competencia hará posible la superación de retos presentes y futuros: desarrollo personal, empleo, movilidad y relaciones internacionales, uso de las TIC, participación en redes sociales presenciales y virtuales, etc. Hablar, escuchar, conversar, escribir y leer son las destrezas básicas en las que se ancla la competencia comunicativa necesaria para vivir en un mundo complejo, globalizado y en continua transformación. La competencia en comunicación lingüística es el elemento principal para que el estudiante adquiera nuevos aprendizajes, lo que trasciende a todas las áreas. El PLC de nuestro centro pretende recoger las inquietudes, necesidades, acuerdos y decisiones adoptadas con el fin de promover el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado. Somos ciudadanos europeos y por ello debemos aspirar a la construcción de un espacio común de convivencia. La capacidad de comunicarnos en una segunda lengua, desde una edad temprana, constituye una competencia fundamental para poder desenvolvernos. Podemos resumir en tres las razones por las que es necesaria una educación bilingüe:

El conocimiento de varios idiomas, que hasta hace poco era conveniente, es hoy día necesario, ya que abre las puertas a un mundo de oportunidades. Determinados estudios demuestran que el aprendizaje de idiomas fomenta una estructura de la inteligencia más diversificada y mayor flexibilidad de pensamiento. También posibilita una mayor precocidad en la asimilación de conocimientos y facilita el aprendizaje de más idiomas. El estar en un entorno plurilingüe imprime un espíritu de respeto a otras culturas, ya que junto a una lengua se expanden modelos de vida y formas de pensamiento.

M. PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

El siguiente esquema es un resumen de las actuaciones que aparecen en la resolución de 10/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha



Uno de los objetivos de la PGA trata sobre el acoso escolar y su prevención, concretamente el objetivo 9:

“Promover la educación en valores , el acompañamiento emocional y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se dan en los centros, así como desarrollar conductas responsables en la protección de los derechos de los demás dispensando un trato justo, empático y respetuoso, para prevenir conductas de acoso escolar, de forma que facilite las buenas relaciones sociales y la resolución pacífica de los conflictos”

Para desarrollar este objetivo se adoptarán medidas y actuaciones dirigidas esencialmente a la prevención de situaciones de acoso escolar. En el caso de que se detecten situaciones de acoso por cualquier vía, padres o madres, alumnos, aviso a través del buzón de sugerencias... se seguirá de forma escrupulosa el protocolo de actuación que viene desarrollado en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Con el objetivo de prevenir y detectar posibles situaciones de riesgo de acoso escolar deberán recogerse actuaciones en la PGA que atiendan a las medidas recomendadas en el Anexo II de la anterior Resolución mencionada:

Medidas preventivas a nivel de centro

1. Para concretar estas actuaciones de carácter general, cada centro educativo debe recoger en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual las actuaciones a realizar para prevenir y detectar las posibles situaciones de riesgo de aparición de acoso escolar. En este sentido, dentro de estas actuaciones podrán ser incluidas las siguientes:

1.1. Desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la puesta en marcha de programas de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos.

1.2. Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría y áreas materias del currículo.

1.3. Diseño de un plan de actividades, para aplicar durante el tiempo del recreo, para favorecer la mejora de la convivencia.

1.4. Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.

1.5. Fomento la realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones tutoriales, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, etc.

1.6. Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades.

1.7. Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.

2. Gestión y mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar.

2.1. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, podrán asignar al profesorado del centro funciones de apoyo a la convivencia. Entre las funciones a desempeñar por este profesorado se podrán incluir:

- Canalizar y colaborar en la planificación y desarrollo de las actuaciones de sensibilización en materia de convivencia y prevención de acoso escolar.
- Participar en la realización de tareas de análisis y mejora del clima de convivencia.
- Intervenir y colaborar como miembros de la Comisión de acoso escolar en los casos que la dirección del centro determine.
- Realizar actuaciones de tutoría individualizada.
- Formular propuestas de formación en materia de convivencia para incluir en el plan de formación del centro.

Las actuaciones a desarrollar por el profesorado con estas funciones serán coordinadas por Jefatura de estudios, con el asesoramiento del responsable de orientación educativa del centro.

2.2. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar: tiene la responsabilidad de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para fomentar la mejora de la convivencia. Al finalizar el curso escolar, esta comisión elaborará un informe, que será incluido en la Memoria anual del Centro, en el que se recoja el análisis y seguimiento de las actuaciones realizadas en materia de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar durante el curso escolar.

3. Apoyo y colaboración de otros profesionales, entidades o instituciones: los centros educativos podrán contar con la colaboración de otros agentes para el adecuado desarrollo del plan de convivencia.

4. Formación del profesorado relacionada con la convivencia y el acoso escolar: los centros educativos incluirán dentro de sus respectivos planes de formación actuaciones dirigidas a dotar al profesorado de recursos y herramientas para gestionar y promover de forma adecuada la convivencia en las aulas. Entre estas actuaciones se incluirán:

- Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento de las actuaciones derivadas de la aplicación del protocolo de acoso escolar.
- Orientación sobre indicadores para la detección e intervención en situaciones de acoso escolar.
- Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales.
- Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- Recursos para incorporar a su práctica docente la prevención del acoso escolar.

N. PLAN DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Introducción

A pesar de que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal y un derecho fundamental del sistema democrático, la perpetuación de desigualdades por razón de género continúa vigente en pleno siglo XXI. La violencia de género, la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de la mujer en puestos de responsabilidad o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar muestran que la igualdad plena y efectiva entre hombres y mujeres sigue siendo una tarea pendiente que ha de ser abordada con nuevos instrumentos jurídicos y donde la educación ha de ocupar un lugar prioritario.

En los centros educativos, espacio relacional entre los iguales por excelencia, las tareas vinculadas con los cuidados y con las responsabilidades familiares en temas escolares están mayoritariamente en manos femeninas.

Si tenemos en cuenta el autodiagnóstico llevado a cabo en nuestro centro educativo, se puede concluir que:

- 1.- Todo el alumnado está de acuerdo en que no se puede maltratar a quien se ama.
- 2.- Todo el alumnado está de acuerdo en que una mujer no está obligada a casarse o a ser madre.
- 3.- Todavía existen profesiones y tareas exclusivas entre hombres (mecánico, albañil, bombero,...) y mujeres (niñera, asistenta doméstica, esteticien,...)
- 4.- El trabajo doméstico lo realiza en la mayoría de los casos la madre (planchar, barrer, cocinar, ayudar con los deberes,...)
- 5.- El 40% del alumnado piensa que si una mujer quisiera sabría detener la violencia.
- 6.- “Cuando un hombre pega a una mujer, ella sabrá por qué”: el 80% del alumnado piensa que es falso pero todavía existe un 20% que piensa que es verdadero.
- 7.- La mayoría de los personajes que aparecen en los libros de texto son hombres. Solo en casos extremos aparecen mujeres que han hecho algo muy importante.
- 8.- La madre ayuda a los hijos con las tareas escolares y acude a las reuniones con los profesores/as.
- 9.- El 70% del profesorado considera que son las madres las que acuden al centro educativo a hablar con los profesores.
- 10.- En los dibujos de los libros de texto los hombres aparecen realizando actividades asociadas al deporte o a la fuerza y las mujeres muy sexualizadas.
- 11.- El lenguaje oral usado entre el alumnado utiliza el género femenino en tono despectivo.
- 12.- Las notas y convocatorias que se envían desde el IESO suelen utilizar un lenguaje neutro o en ambos géneros (masculino/femenino) salvo en contadas ocasiones.
- 13.- El IESO es igualitario en cargos directivos, distribución del profesorado por materias y distribución de alumnos por sexo.

14.- El 30% del profesorado considera que las profesoras se implican más en temas de igualdad.

15.- En los libros de texto, el lenguaje que se utiliza para generalizar es el masculino.

Por este motivo, se considera absolutamente necesario trabajar de forma coeducativa y librarnos de la carga que supone el aprendizaje de un género que reduce la expresión de libertad y de la diversidad.

Educar hacia una ciudadanía que viva positivamente la diversidad y luche ante el sexismo y la violencia de género es uno de los principales retos de nuestro actual sistema educativo.

Por ello, con este Plan se pretende alcanzar el objetivo de reducir y eliminar el impacto del sexismo e introducir la perspectiva de género dentro del ámbito educativo a través de una estrategia integral llevada a cabo en nuestro centro desde la coeducación.

En nuestra opinión, el papel del sistema educativo y del personal docente es fundamental para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres, así como para ayudar al alumnado a reflexionar y ofrecerles estrategias que les permitan prevenir o erradicar de su entorno personal y social la violencia de género.

Y todo ello se pretende conseguir a través del diseño y desarrollo de un Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género que se ajuste a la realidad de nuestro centro y permita dar respuesta a sus necesidades en materia de coeducación.

Planificación general

a) Marco general del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

La Junta de Comunidades de Castilla la Mancha ha organizado y planificado las actuaciones necesarias para diseñar y desarrollar en los centros educativos un Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género que permita alcanzar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo.

Esta Plan pretende ser un documento de centro en el que se recojan los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la coeducación y las medidas de prevención de la violencia de género en la práctica pedagógica de nuestro centro educativo.

b) Características del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

1.- Constituye un instrumento de política educativa integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.

2.- Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.

3.- Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.

- 4.- Tiene como finalidad desarrollar al máximo las potencialidades
- 5.- Está elaborado desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
- 6.- Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversal, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
- 7.- Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
- 8.- Supone un compromiso socioeducativo
- 9.- Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

c) Principios rectores del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de género debe considerar los siguientes principios:

- Transversalidad: la perspectiva de género debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- Interseccionalidad: observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona, a sus sistemas de opresión y dominación.
- Corresponsabilidad: todas las acciones que se diseñen deben partir del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- Análisis del contexto y detección: diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- Prevención y sensibilización: todas las acciones diseñadas por los centros educativos deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones de género en todas sus manifestaciones.
- Inclusión y visibilidad: compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos del centro (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados.
- Paridad: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

d) Normativa legal

- La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género.
- El Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre hombres y mujeres de Castilla la Mancha.
- Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla la Mancha.
- La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla la Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021-2022.

Objetivos generales

1. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Sensibilizar y desarrollar medidas y acciones para avanzar en igualdad de género, corresponsabilidad y coeducación, educación afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género.
3. Organizar y promover acciones para visibilizar los logros de las mujeres en los diferentes ámbitos del saber.
4. Promover organizaciones escolares que favorezcan prácticas educativas de cooperación, respeto, solidaridad, tolerancia en las relaciones con los demás para superar todo tipo de discriminaciones y prejuicios.

O. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.

El Plan Digital es un instrumento de planificación, es el documento que desarrolla la **estrategia digital** de centro que deberá estar contemplada en su Proyecto Educativo (art. 121), tal y como se establece en el artículo único de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, punto 62, apartado 1 “El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis.5.”, con el fin de desarrollar la competencia digital de la comunidad educativa, promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y la comunicación, y de los recursos educativos digitales.

El **objetivo** de que todos los centros educativos dispongan de un **plan digital** que estructure las estrategias organizativas y académicas, de manera que se logre la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente, está recogido en el Programa para la mejora de la competencia digital educativa [#ComDigEdu](#) acordado por la Conferencia Sectorial de 21 de julio de 2021.

Esta iniciativa, financiada a través del [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) con los fondos europeos [Next Generation EU](#), forma parte de las acciones previstas en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional que, a su vez, se enmarca en el [Plan Nacional de Competencias Digitales](#) que desarrolla el tercer eje estratégico de la [Agenda España Digital 2025](#).

Esta actuación está orientada a mejorar el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y se alinea, por lo tanto, con el Plan de Acción de Educación Digital de la Comisión Educación Europea ([DEAP 2021-2027](#)) que persigue el desarrollo de un ecosistema de educación digital de alto rendimiento y la mejora de las competencias y habilidades digitales y que da continuidad al [DEAP 2018-2020](#), durante el cual se creó la herramienta de autoevaluación de la competencia digital de los centros [SELFIE](#).

En la actualidad el centro se encuentra en la fase de elaboración del Plan Digital.

P. ACTUACIONES PLAN ESTRATEGICO DE MEJORA.

Solicitud, participación y puesta en marcha de planes y proyectos que tengan como objetivo conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, especialmente el que se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

- Programa PROA+

Objetivos estratégicos:

- Mejorar el rendimiento en comprensión lectora, matemáticas, ciencias y competencia digital del alumnado menor de 15 años.
- Reducir el Abandono Temprano de la Educación.

Los objetivos del desarrollo del programa como centro:

- Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
- Reducir el número de alumnos que repiten curso.
- Reducir el número de alumnos que presenta dificultades de aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza aprendizaje del profesorado, alumnado, las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa del centro.
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
- Aplicar estrategias y actividades palanca que faciliten la consecución de los objetivos.
- Estabilizar al equipo docente y profesional formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- Utilizar los recursos disponibles en el centro y en el contexto escolar para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente.

- Programa IlusionaT (1º, 2º y 3º) y Programa TitulaS (4º)

Estos programas están enfocados en conseguir el éxito educativo y la prevención y el abandono escolar temprano. Pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Prevenir el riesgo de fracaso y abandono escolar del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. Adecuar el proyecto educativo del centro a la renovación pedagógica inclusiva impulsando actuaciones que permitan la personalización del currículo en todas las actuaciones educativas que se diseñen y desarrollen en el centro educativo.

3. Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
4. Apoyar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y lograr el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje, para garantizar la personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
5. Incrementar el porcentaje de alumnado que logre los objetivos y las competencias clave correspondientes al curso en el que está escolarizado, disminuyendo las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos, facilitando a su vez el tránsito entre niveles y etapas educativas.
6. Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
7. Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos que den respuesta a las necesidades del centro y del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
8. Generar entornos de aprendizaje que favorezcan la interacción entre iguales, la enseñanza multinivel, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías participativas que mejoren el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
9. Reforzar la dotación y formación del profesorado en los centros educativos.

Q. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Según la orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la ESO en la Comunidad de Castilla la Mancha, en su Artículo 9, indica que el plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Q.1. Evaluación del alumnado

Según la orden del 15/04/2016, referida anteriormente, el carácter de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe ser:

- a. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.
- b. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
- c. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador pues proporciona información constante y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- d. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser integradora. Desde todas y cada una de las

materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

e. Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I.A y I.B del Decreto 40/2015, de 15 de junio. Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de libre configuración autonómica serán los establecidos en el anexo I.C del mismo decreto.

Con el fin de cumplir con estas premisas y homogeneizar en lo posible los procesos de evaluación realizados por los profesores de diferentes materias, serán los Departamentos, en las programaciones didácticas, los que fijarán todo el proceso de evaluación. Para la creación de estas programaciones es aconsejable la formación de seminarios y grupos de trabajo, que facilitarán la puesta en común de criterios, materiales y la discusión de distintos puntos de vista. Las programaciones acordadas serán incorporadas a la PGA anualmente y revisadas a principio de curso atendiendo a las conclusiones reflejadas en la Memoria final de curso.

Q.2. Evaluación del profesorado.

Para la evaluación de la práctica docente se tendrán en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- a. Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.
- b. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- c. Distribución de espacios y tiempos.
- d. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- e. Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.
- f. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

Esta evaluación se realizará trimestralmente quedando reflejada en las actas de Departamento al finalizar el primer y segundo trimestre, y en la memoria final de curso al concluir el tercer trimestre.

Serán los Departamentos Didácticos los encargados de generar los instrumentos de evaluación necesarios para llevar a cabo esta tarea, adaptándose a las distintas materias que los componen. Estos instrumentos deben estar a disposición de cualquier miembro del Departamento y El Jefe de Departamento deberá informar de su existencia y la obligación de utilizarlos a todos los profesores nuevos que se incorporen al Claustro, ya sea al inicio de curso o bien a lo largo del mismo.